



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON



ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo al pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 15 de Agosto.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Angusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

JUNTAS DE SANIDAD

Continúa la relación de los individuos nombrados por este Gobierno para formar las Juntas municipales de Sanidad durante el bienio de 1889 á 91.

Valdeleja.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Salustiano Fernandez, Médico
Celestino Fernandez
Guillermo Fernandez
José Gonzalez Diez
Suplentes

D. Pedro Alvarez
Manuel Alonso
Vicente Sierra
Valdevimbro.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Pedro Mancebo Villapadierna, Médico
José Mata y Perez, Farmacéutico
Lorenzo Villafañez
Vicente Ordás
Joaquin Alvarez
Suplentes

D. Sandalio de la Pina, Médico
Gregorio Casado
Felipe Alonso
Valentin Martinez
Valverde del Camino.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Diego Lopez Fierro, Médico
Isidoro Martinez, Veterinario
Francisco Santos
José Fernandez
Isidro Garcia
Suplentes

D. Martin Casado

Mauricio Perez
Matias Fernandez
Vegacervera.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Gabriel Balbuena, Médico
Pedro Diez Suarez
Mariano Fernandez
Felipe Gutierrez
Suplentes

D. Juan Diez y Diez
Diego Diez Fernandez
Alejandro Gonzalez
Vega de Espinareda

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Domingo Taladrid, Médico
Alvaro Lopez, Farmacéutico
Manuel Alonso Fernandez
Santos de Castro
Manuel Garcia
Suplentes

D. Benito Taladrid
Ponciano Cano
José Rodriguez
Vegamian

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Ramon Sanchez
Miguel Fernandez
Juan de Caso
Suplentes

D. Angel Diez
Rudesindo Suarez
Manuel Royero
Vegariencia.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Eulogio Arienza, Médico
Higinio Canseco
Elias Mallo
Lucas Rodriguez
Suplentes

D. Manuel Florez
Eulogio Martinez
Patricio Alvarez
Vegas del Condado.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Nicasio Villapadierna, Médico
Cándido Alvarez, Farmacéutico
Francisco Balbuena, Veterinario

Manuel Rodriguez Tapia
Francisco Lopez
Vicente Garcia
Suplentes

D. Agustin Viejo
Isidro Robles
Pedro Carral
Vega de Infanzones.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Manuel Merino
Francisco Loreuzana
Baltasar Gonzalez
Suplentes

D. Hermenegildo Vega
José Soto
José Fernandez
Valdarrey.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. José Alonso, Médico
Pablo Martinez
Pedro Andrés
Domingo Matilla
Suplentes.

D. Felipe Roman
Isidro Luengo
Pedro Gallego
Vega de Valcarce.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Coloman Neira, Médico
José Ramon Peña
Ramon Martinez
Baldomero Fernandez
Suplentes

D. Apolinar Alvarez, Médico
Antonio Lobo
Juan Vecin Pereira
Joaquin Portela
Villabráz

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Luis Miranda, Médico
Antonio Martinez
Joaquin Fernandez
Anselmo Barrientos
Suplentes

D. Francisco Herrero
Pablo Barrientos
Mateo Blanco

Villablino.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Pio Sabugo, Médico
Manuel Barreiro, Cirujano
Aniceto Alvarez, Veterinario
José Riesco
Angel Gonzalez
Teófilo Alvarez
Suplentes

D. Baldomero Garcia
José Arias
Felipe de Lama
Villacé.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Antonio Rivero
Victorio Revollo
Juan de Dios Posadilla
Suplentes

D. José Montiel
Santiago Guerrero
Francisco Alvarez
Villadangos.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Juan Francisco Perez, Médico
Gabino Fernandez, Cirujano
Mamel Fuertes
Manuel Gonzalez
Gregorio del Burgo
Suplentes

D. Domingo Vieira
Andrés Prieto
Domingo Santos
Villafér.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Vicente Perez, Médico
Manuel de Lera
Santiago Ovejero
Manuel Gonzalez Hidaigo
Suplentes

D. Luis Perez Martinez
José Páramo Perez
Felipe Mantaras
Villamandos.

Sr. Alcalde, Presidente
Vocales

D. Cayetano Ramos, Médico
Miguel Gonzalez
Jacinto Huerga

Rafael Rodríguez
Suplentes
 D. Felipe Rodríguez
 Gregorio Castelo
 Melchor Rodríguez
Villamañán.
 Sr. Alcalde, Presidente
Vocales
 D. Juan Alvarez Garcia, Médico
 Elias Carreño, Farmacéutico
 Dámaso Gutierrez, Veterinario
 Salvador Merino Lopez
 Andrés Merino Calisto
 Felipe Lopez
Suplentes
 D. Casiano Fernandez, Médico
 Primitivo Alvarez, Farmacéutico
 Francisco Velasco, Veterinario
 Emilio Rodríguez
 Vicente Vivas
 Agustín Colinas
(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Pola de Gordon.

Angel Alvarez y Flora Cubria, vecinos de Buzia, me participan con fecha de ayer, que en el día 19 de Julio último desaparecieron de la casa paterna sus respectivos hijos Felipe Alvarez y Dimas Cubria, ignorándose hasta la fecha su paradero, son de 19 años de edad, tienen responsabilidad á quintas y van indocumentados, por la que se interesa su busca y captura, poniéndoles á disposicion de esta Alcaldía caso de ser habidos.

La Pola de Gordon á 8 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Isidoro Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Buron.

En la noche del día 2 del corriente la desapareció de la casa de D. Froilán Alendo, de esta vecindad, su sirviente llamada Filomena Rodriguez, natural de Lois, Ayuntamiento de Salamanca, cuyas señas son las siguientes:

Edad 18 años, estatura regular, color moreno, viste saya de percal negra, chaquetilla de tartán usada, manto negro al cuello, pañuelo morado á la cabeza, calza zapatos nuevos y lleva varias prendas de ropa de vestir nuevas.

Se suplica á la Guardia civil y demás agentes de la autoridad la busca y detencion de la misma, y su conduccion á esta Alcaldía, caso que fuere habida.

Buron 6 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Rafael de la Riva.

Alcaldía constitucional de Sahelices del Rio.

Terminado el repartimiento de consumos para el ejercicio económico de 1889 á 90 se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los contribuyentes que en él figuraran puedan examinarle y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente acerca de la aplicacion de las cuotas en dicho plazo, pues pasado que sea no serán atendidas sus reclamaciones.

Sahelices del Rio 9 de Agosto de 1889.—El Alcalde, José Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Cacabelos.

Habiendo sido autorizado este

Ayuntamiento para imponer derechos sobre las especies de consumos comprendidas en la tarifa segunda del impuesto, como medio de cubrir el déficit del presupuesto vigente, se anuncia la subasta del arriendo de los derechos sobre dichas especies, que lo son gallinas y demas aves, conejos, liebras, huevos, queso, leche, manteca extraída de la leche, paja, hierba y leña, cuya subasta tendrá lugar el día 22 del corriente en estas salas consistoriales y hora cuatro de su tarde, con sujecion á las reglas y condiciones establecidas en el pliego de las mismas, que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, siendo su tipo 3.263 pesetas 66 céntimos.

Lo que se ha publicado en cumplimiento á lo que determina el vigente Reglamento de Consumos. Cacabelos 11 de Agosto de 1889.—Serafin Cela.

Alcaldía constitucional de Cimanes de la Vega.

Se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento los repartimientos de territorial y consumos para el año de 1889-90 por término de 8 dias, durante los cuales podrán examinarlos los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Cimanes de la Vega 11 de Agosto de 1889.—Quintín Astorga.

Alcaldía constitucional de Pobladora de Pelayo Garcia.

Terminado el contrato con el que la obtieno, se halla vacante la plaza de Beneficencia de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 625 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia facultativa de 16 familias pobres, que tiene clasificadas el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasado el cual se proveerá. Los aspirantes habrán de ser doctores ó licenciados.

Pobladora de Pelayo Garcia á 9 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Julian Villalobos.

Alcaldía constitucional de Villarejo.

El reparto de la contribucion de consumos se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 dias, para que los contribuyentes puedan presentar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las reclamaciones que crean convenientes, pues pasados dichos dias no serán oidas.

Villarejo 8 de Agosto de 1889.—Manuel Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza.

Segun me participa el presidente de la Junta administrativa de Santa Marina de Somoza, correspondiente á este término municipal, fué recogido por el guarda de campo de aquel pueblo lo de los frutos del mismo un pollino que se hallaba estraviado, el cual se halla á cargo de D. Juan Alonso Nieto y cuyas señas son las siguientes: Pelo cardino, edad cerrado, está

cojo de la mano derecha, y tiene de alzada cinco cuartas y media.

Lo que he acordado insertar en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que su dueño se presente á recogerlo, abonando los gastos que haya ocasionado la custodia y manutencion del mismo.

Santa Colomba de Somoza á 8 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Santiago Crespo y Crespo.

JUZGADOS.

Don Juan Herrera y Morillas, Juez de primera instancia de esta villa de Riaño y su partido.

Hago saber: que habiendo cesado D. Antonio Marcos Bodega con fecha 20 del mes de Julio último, en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, cuyo cargo ha venido desempeñando desde el 11 de Noviembre de 1887, se cita por este primer edicto á los que tengan que deducir alguna reclamacion contra el expresado funcionario para que lo verifiquen dentro del plazo de un semestre, contado desde la insercion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid ó Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 277 del Reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Dado en Riaño á 10 de Agosto de 1889.—Juan Herrera.—El Secretario de gobierno, Nicolás Liébana Fuente.

D. Gonzalo Queipo de Llano, Juez de instrucción del partido de Ponferrada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Tomás Fernandez Alvarez, de 18 años de edad, soltero, jornalero, vecino de Anllares, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, barba lampiña, color trigueño, marcado de viruelas y con una cicatriz en la frente, viste pantalón de pardo del país, viejo, chaleco de Pardomonte tambien viejo, sombrero hasta viejo y calzado de abarcas, á fin de que en el término de diez dias, á contar desde el siguiente al de la insercion de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar indagatoria en el sumario que se le sigue por el delito de hurto; y apercibiéndole que de no verificarlo le pasarán los perjuicios consiguientes.

Dado en Ponferrada á 7 de Agosto de 1889.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Escribano, Francisco A. Ruano.

Licenciado don Juan Fernandez de Mata, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia del partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: que en ejecutivo de don Tirso del Riego Rebordinos, vecino de esta villa, contra don Felipe Alonso Perez, de Grajal de Ribera, sobre pago de mil quinientas cincuenta y dos pesetas, de obligaciones y réditos del dos por ciento mensual, desde que vencieron los plazos se han embargado al don Felipe y se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Peñetas

Una mesa grande de nogal, con dos cajones, en seis pesetas.
 Un escaño de respaldo de

chopo usado, en cuatro pesetas.
 Un banco largo de igual madera, tambien usado, en una peseta.
 Una mesa grande de castaño á media usa, con cajones y llaves, en doce pesetas.
 Un escritorio antiguo de nogal, al parecer, de un cuerno, con diferentes cajones y tapas, en veinte pesetas.
 Una docena de sillas de paja, usadas, en diez pesetas.
 Un sillón de paja, con brazo, tambien usado, en dos pesetas.
 Un Cristo en la Cruz, de madera, regular tamaño, en tres pesetas.
 Un reloj de pared, sin caja, en buen uso, cuerda para dos dias, en treinta pesetas.
 Veinte y cuatro cargas de trigo, á dos pesetas cincuenta céntimos hemina, que importan setecientos veinte pesetas.
 Nueve cargas de centeno, tasado en una peseta cincuenta céntimos hemina, hacen una suma de ciento sesenta y una pesetas.
 Treinta cargas de cebada, á una peseta veinticinco céntimos hemina, importan cuatrocientas cincuenta pesetas.
 Y por último, una casa, casco de Grajal, calle Ancha, número diez y seis, de planta baja y piso por cima, con entrada principal y accesorias, compuesta de diferentes habitaciones, cuartos, peñetas y tres corrales, linda por la derecha entrando otra de Luciana Pozuelo y por la izquierda de Ignacio Fernandez y corral de Miguel Cachon, tasada en mil pesetas. 1.000

TOTAL..... 2.419

Cuyo remate se ha señalado para el día treinta del corriente mes, á las diez de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que se sacan á subasta á instancia del ejecutante, sin suplir previamente la falta de título de los inmuebles y que tendrá lugar con arreglo á lo dispuesto en el artículo mil quinientos y siguientes de la ley de Ejecución civil.

Dado en La Bañeza á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Juan Fernandez de Mata.—Por su mandado, Tomás de la Poza.

ANUNCIOS OFICIALES.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

PRIMERA ENSEÑANZA Rectificación.

En el anuncio publicado por edicto de este Rectorado de 8 de Julio último, para la provision de escuelas vacantes en este Distrito universitario, figura la incompleta de niñas del barrio del Cármen de la villa de Gijón, con un haber anual de 475 pesetas y como quiera que, con arreglo al censo, no puedan establecerse escuelas de esta clase en la referida villa, queda eliminada dicha plaza del expresado anuncio.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Oviedo 10 de Agosto de 1889.—El Rector accidental, Adolfo A. B. y Alegre.

